

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, señálese la hora de las 10:00 A.M. del día DIECIOCHO (18) del mes de ENERO del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidador. (Artículos 501 y 507, del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**5be6d2ccc456472e33c9b52acdbc1c098a63fedecb6606a3c4
4d4a1dcde1b784**

Documento generado en 23/08/2020 12:47:27 a.m.